

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
2010, ASUNTOS INDIGENAS.**

**COMPROMISO**  
***EN MARCHA***



**H. AYUNTAMIENTO 2009-2012**

**AXTLA DE TZAS. S.L.P.**



H. Ayuntamiento  
2009-2012  
Axtila de Terrazas, S.L.P.



# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010

**DEPARTAMENTO:** ASUNTOS INDIGENAS

**TITULAR:** C. DOMINGO JONGUITUD PEREZ

**DIRECCION OFICIAL:** EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA  
PLANTA ALTA, CALLE CUAHUTEMOC CON ESQ. MATAMOROS  
S/N, COL. SAN MIGUEL, MUNICIPIO: AXTLA DE TERRAZAS,  
S.L.P. C.P. 79932

**TELEFONOS:** 489 36 10 84 1 EXT. 107

**CORREO ELECTRONICO:**

[asuntosindigenas@axtladeterrazas.com.mx](mailto:asuntosindigenas@axtladeterrazas.com.mx)

**HORARIO DE ATENCION:** LUNES A VIERNES DE 9:00 A

15:00 HRS. Y DOMINGOS DE 9:00 A 13:00 HRS.

H. AYUNTAMIENTO 2009-2012

AXTLA DE TZAS. S.L.P.



H. Ayuntamiento  
2009-2012  
Axtla de Terrazas, S.L.P.



## **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010**

### **DEPARTAMENTO: ASUNTOS INDIGENAS**

Incidir en la Administración Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Axtla de Terrazas, en la observación de lo dispuesto por el artículo 2° Constitucional Federal 9° Constitucional del Estado y coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad establecida por las instituciones Públicas, en particular con la CDI, (como organismo rector de la política hacia pueblos y comunidades indígenas), para que las obras, programas y proyectos que se deriven de la concertación entre municipio y entidades; sea divulgada y respetada, en estrecha participación con la comunidad indígena.

#### **Misión:**

Ser una entidad responsable y eficiente, para generar desarrollo y bienestar a nuestras comunidades indígenas

#### **Visión:**

Ser la instancia de gestión permanente que genere oportunidades de desarrollo a las comunidades indígenas.



## Objetivos estratégicos:

### 1. Gestionar y promover capacitación a las comunidades indígenas lo relativo al ART. 9° Constitucional del Estado de San Luis Potosí

#### Objetivos específicos:

- a) Llevar a cabo platicas con las comunidades indígenas para reconocer la existencia y validez de los sistemas normativos de las comunidades del estado.
- b) Ejercer el derecho de las comunidades indígenas a resolver las controversias, que se originan entre sus habitantes y sus conflictos internos.
- c) Logar que las autoridades indígenas dentro de su autonomía, que les otorga la Constitución Federal y del Estado, regirse bajo los usos y costumbres en un marco de respeto a los Derechos Humanos.

### 2. Fortalecer la participación de la mujer indígena con proyectos productivos.

#### Objetivos específicos:

- a) Impulsar la participación de las mujeres indígenas en procesos organizativos en torno a un proyecto productivo definido por ellas mismas, atendiendo a los criterios de equidad, género, sustentabilidad, interculturalidad y derechos.
- b) Facilitar el desarrollo de las capacidades y habilidades de las mujeres indígenas mediante capacitación y asistencia técnica orientadas a la consolidación de la organización y desarrollo de su proyecto productivo.



- c) Promover la apropiación y permanencia de los proyectos de organización productiva de las mujeres indígenas, con el fin de que estas obtengan un beneficio económico que les permita mejorar su participación en la economía familiar.

**3. Gestionar proyectos culturales que contribuyan al apoyo del rescate de tradiciones culturales.**

**Objetivos específicos:**

- a) Visitar las comunidades para detectar los grupos indígenas que necesitan un apoyo cultural.
- b) Brindar asesoría en la elaboración de los proyectos culturales para su integración del mismo y canalizarlos al Centro Coordinador de pueblos indígenas.
- c) Seguir el proceso de una dictaminación regional y posteriormente una a nivel estatal con la CDI.
- d) Seguir el proceso de los proyectos aprobados que se envían a las oficinas centrales de CDI, México.

**4. Realizar los trámites correspondientes de enmienda y registro extemporáneo. Programa en convenio CDI, CEAPI y la Dirección General del Registro Civil del Estado.**

**Objetivo específico:**

- a) Este programa tiene como finalidad garantizar la certeza en la corrección de nombres y apellidos según sea el caso de la población indígena.
- b) Alcanzar el beneficio que brinda el programa para las personas indígenas que se encuentran en desamparo y otorgarles certeza de identidad jurídica.



**5. Realizar talleres de capacitación sobre derechos humanos en comunidades indígenas.**

**Objetivo específico:**

- a) Que la población indígena conozca cuáles son sus derechos y en qué momento son objeto de violentar sus garantías individuales.
- b) Con la realización de pláticas con la población indígena que permita una mejor interpretación, con esto significa dotar de conocimiento y evitar que se les atropelle sus derechos.

**6. Realizar talleres sobre la impartición de justicia.**

**Objetivo específico:**

- a) Facilitar los mecanismos necesarios para lograr un buen ejercicio.
- b) Permitir que mediante talleres se refuerce el buen entendimiento apoyados por personal de conocedores de la materia.  
Subprocuraduría de etnias.

**7. Apoyar a la población indígena en la traducción para las comparecencias ante la justicia**

**Objetivo específico:**

- a) Se apoya a las personas indígenas cuando lo requieran en comparecencias para no verse en desventaja por motivos lingüísticos.
- b) Hacer el papel de traductor para un buen proceso de la averiguación correspondiente.



**8. Promover la gestión de fianzas para presos indígenas con intervención de la CDI.**

**Objetivos específicos:**

- a) Tiene como finalidad promover la excarcelación de presos indígenas, cuando proceda normativa y legalmente, privados de la libertad o en riesgo de perderla.
- b) Brindar asesoría al interesado en materia jurídica por parte del área jurídico de la CDI. para enfrentar su problemática ante el sistema de justicia penal.

**Indicadores de gestión anuales**

OBLIGACION LEGAL	INDICADOR DE GESTION	FUNDAMENTO LEGAL
Promover mediante talleres lo dispuesto por el artículo 2° Constitucional Federal y 9° Constitucional del Estado para el cumplimiento de la ley reglamentaria sobre los derechos y la cultura indígena.	3 por año.	Ley de administración de justicia indígena y comunitaria.
Fortalecer la Participación de la Mujer Indígena con Proyectos Productivos.	5 por año.	Reglas de operación de POPMI.
Reglas de operación del POPMI.		
Fortalecer e impulsar el patrimonio cultural de las	5 por año.	Reglas de operación del PROFODECI.



H. Ayuntamiento  
2009-2012  
Axtila de Terrazas, S.L.P.



comunidades indígenas mediante proyectos basados en el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural.  Reglas de operación del PROFODECI.		
Tramites de Enmiendas y registros Extemporáneos (identidad jurídica).  En convenio con la CDI. Estatal.	48 por año.	Convenio CDI  CEAPI  Dirección General del Registro Civil del Estado.
Talleres de Capacitación sobre Derechos Humanos	3 por año.	CEDH
Talleres sobre la impartición de justicia.  En coordinación con la subprocuraduría de etnias.	1 por año.	CEDH  Subprocuraduría de Etnias.
Traducción para las comparecencias ante la justicia.  Ministerio Publico  Juez Menor  Sindicatura.	36 traducciones por año	Juzgados.  Agente del ministerio publico.
Gestión de fianzas.  Apoyar a los indígenas privados de su libertad.	2 por año.	CDI.  Comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas.



H. Ayuntamiento  
2009-2012  
Axtila de Terrazas, S.L.P.



## Conclusión:

La dirección de asuntos indígenas, pretende llevar a cabo en este año, elevar y mejorar los servicios acorde a este departamento con la población indígena.

Atendiendo siempre con esmero, asumir una actitud de responsabilidad en busca de soluciones para con nuestra comunidad indígena, canalizar a la ciudadanía indígena a las diferentes áreas que correspondan para abatir los índices de marginación, e impulsar acciones que favorezcan el desarrollo social y humano de la comunidad indígena.

:

**COMPROMISO**  
*EN MARCHA*



H. AYUNTAMIENTO 2009-2012

AXTLA DE TZAS. S.L.P.